



21 de enero de 2022
Circular R-7-2022

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de mi parte con atención a las nuevas medidas sanitarias anunciadas hoy por el Gobierno de la República en torno a la pandemia por covid-19. Al respecto, me permito comunicar las disposiciones que regirán el trabajo presencial y remoto en la Universidad a partir del lunes 24 de enero de 2022:

1. El aforo máximo de cada oficina será el que permita un distanciamiento mínimo de un metro entre personas, siempre y cuando exista ventilación adecuada. Asimismo, se deberán organizar horarios de uso para las áreas comunes que permitan su aprovechamiento sin exceder el distanciamiento permitido.
2. La dirección de cada unidad académica o administrativa organizará el esquema de trabajo presencial / remoto de las personas a su cargo según las necesidades de su unidad.
3. Dicha organización deberá, como mínimo, asegurar la atención a personas usuarias de manera presencial en todas las oficinas durante la totalidad del horario hábil, así como la adecuada prestación de los servicios a la comunidad universitaria.
4. El máximo de personas trabajando presencialmente por unidad será definido por el propio aforo en los términos indicados anteriormente.
5. Las personas funcionarias que desarrollen labores de manera remota deberán completar la agenda correspondiente hasta el martes 15 de febrero de 2022.



Circular R-7-2022

Página 2 de 2

6. Es fundamental que todas las personas mantengan un estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios, el uso de mascarilla en todo momento, así como el lavado de manos y desinfección constante de los espacios de trabajo.

Es importante recordar que el contexto sanitario es sumamente volátil, por lo que estas disposiciones rigen hasta nuevo aviso según el comportamiento epidemiológico y las nuevas medidas que vaya anunciando el Gobierno de la República.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C: Archivo